



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. JOSE ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

17 DE ABRIL DE 2021



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 4475

RESOLUCIÓN



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO A EFECTOS DE LLEVAR A CABO ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN **166** PREDIOS PARA VIVIENDA Y **06** CON DESTINO DE EQUIPAMIENTO URBANO Y **02** DE RESERVA URBANA HACIENDO UN TOTAL DE **174** INMUEBLES, CORRESPONDIENTES A UNA SUPERFICIE DE TERRENOS UBICADA EN EL MUNICIPIO DE **CENTLA**, TABASCO, EN LA "COLONIA NUEVA ESPERANZA DE QUINTÍN ARAUZ"

Mtra. GUADALUPE CRUZ IZQUIERDO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE **CENTLA**, TABASCO; A TODOS SUS HABITANTES, HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIONES I, INCISO B), VII Y VIII, INCISOS D) Y E) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y DEL ARTÍCULO 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y DERIVADO DE LA SESIÓN DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE **CENTLA**, TABASCO, CELEBRADA EN FECHA CINCO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO EMITE LA PRESENTE RESOLUCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- Que conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; "El Municipio es la base de la organización

política, social, territorial y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica propia lo que lo hace autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda conforme a las disposiciones constitucionales y sus recursos ejercidos en forma directa conforme a la Ley.

2.- Que con fecha 23 de Diciembre de 1999, se publicó en el Diario oficial de la Federación, la adición del párrafo tercero a la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que señala lo siguiente: *"Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal (bandos de policía y gobierno, los reglamentos, etc.) deberán expedir las legislaturas de los estados, con el objeto de establecer. . . b) los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos, para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento"*, materializándose en una parte el principio de autonomía municipal.

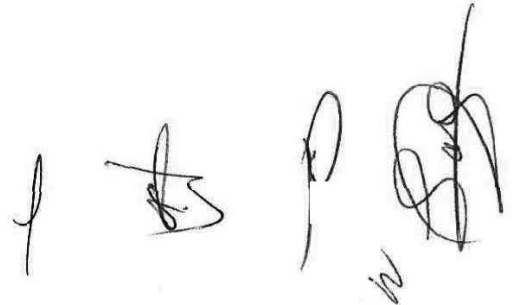
3.- Que en relación al punto anterior y como antecedente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación vertió en la controversia 19/2001, la siguiente opinión: con el inciso b) se establece el requisito de mayoría calificada... en la toma de decisiones concernientes a la afectación de su patrimonio inmobiliario o para la celebración de actos o convenios que comprometan al Municipio más allá del periodo que corresponda al H. Ayuntamiento, con el fin de evitar quienes resulten electos para una gestión, no tengan que enfrentar cargos o gravámenes que comprometan o limiten seriamente su desempeño. También se evita que las legislaturas intervengan de cualquier forma en una decisión que corresponda en forma exclusiva a los Ayuntamientos. En esta misma línea argumentativa, debe agregarse que cuando la disposición Constitucional en estudio, habla de "resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal", debe entenderse por "afectar" no lo que gramaticalmente puede significar, sino su denotación conforme al contexto en el que está inserto dicho verbo y conforme arrojan los antecedentes del proceso legislativo que dieron

a esa redacción; por ello puede afirmarse que “afectar”, en esa norma Constitucional tiene un significado amplio, que comprende todo acto jurídico, por el cual se dispone del patrimonio inmobiliario, como sería desincorporar, enajenar o gravar.

4.- Que considerando que la vivienda, es un derecho constitucional, consagrado en el artículo 4 párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual reza: *“Toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa”*, y dado que el Ayuntamiento Constitucional de **Centla**, tiene como meta elevar el nivel de bienestar y calidad de vida de sus habitantes, disminuyendo la pobreza y eliminando la exclusión; después de realizar la inspección física del predio y analizar ampliamente la solicitud de enajenación planteada por los poseionarios, se llevó a cabo una revisión minuciosa del expediente técnico y cartográfico que sustenta la emisión de la presente resolución.

5.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de **Centla**, publicado en la Edición 8014 del Periódico Oficial del Estado de Tabasco en fecha 26 de Junio de 2019, la **“Colonia Nueva Esperanza de Quintín Arauz”**, está dentro del Centro de Desarrollo Regional “Poblado Quintín Arauz” que junto a otros Centro de Desarrollo Regional integran el Municipio de **Centla**.

6.- Que acorde a lo señalado en el artículo 3º fracciones II y IV de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población, siendo competencia de los Ayuntamientos, conforme a lo señalado en el numeral 10º del ordenamiento legal antes invocado, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra, evaluando la factibilidad de desarrollo

A collection of handwritten signatures and initials in black ink, located at the bottom right of the page. There are approximately five distinct marks, including what appear to be full signatures and some initials.

7.- Que estando el Ayuntamiento Constitucional de **Centla**, Tabasco, comprometido con la programación y ejecución de acciones de gobierno que permitan, mediante instrumentos más dinámicos, satisfacer el interés colectivo de ordenamiento y desarrollo urbano de los centros de población que integran el Municipio; considera a bien acordar favorablemente la enajenación a título gratuito, a efectos de llevar a cabo acciones de regularización de la tenencia de la tierra en predios que actualmente forman parte de su fundo legal y que constan de una superficie total de **16-82-54.04. (Dieciséis Hectáreas, Ochenta y Dos Áreas, Cincuenta y Cuatro punto Cuatro Centiáreas)**, con el objeto de beneficiar a legítimos poseedores integrantes del asentamiento humano ubicado en la "**Colonia Nueva Esperanza de Quintín Arauz**", de éste municipio y que se encuentra en posesión de cada uno de los beneficiados.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 38 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE PROCEDIBILIDAD QUE TIENEN LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO, PARA ENAJENAR, PERMUTAR O DONAR LOS BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD; EL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTLA HA TENIDO A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Que en cumplimiento a lo establecido en cada una de las fracciones del artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se procede a desahogar la documentación concerniente a la autorización de enajenación a título gratuito correspondiente a una superficie de terrenos ubicados en el municipio de **Centla**, Tabasco, la cual consta de una superficie total de **16-82-54.04. (Dieciséis Hectáreas, Ochenta y Dos Áreas, Cincuenta y Cuatro punto Cuatro Centiáreas)**, con el objeto de llevar a cabo acciones de

regularización de la tenencia de la tierra a favor de las familias que integran el asentamiento humano denominado "**Colonia Nueva Esperanza de Quintín Arauz**" del municipio de **Centla**, Tabasco, atendiendo lo siguiente:

SEGUNDO.- Conforme a los artículos 273 y 274 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Centla, el Ayuntamiento legalizará la tenencia de los terrenos de su propiedad, para uso y goce del bien que se encuentren dentro del fundo legal y que los particulares tengan la posesión, con observancia estricta de lo estipulado para el caso en los artículos 233 y 234 de la Ley Orgánica; toda persona que carezca de título de propiedad y este en posesión de un inmueble, está obligada a hacer la denuncia correspondiente ante el Ayuntamiento con el objeto de regularizar su tenencia, y obtener el documento de la titulación del inmueble, atendiendo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, su Reglamento, los planes y programas de desarrollo de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, otorgándole tácitamente al Municipio, la acreditación de los derechos de posesión dentro de los que se encuentran correlativamente los **166** predios para vivienda y **06** con destino de Equipamiento Urbano y **02** de Reserva Urbana, en una superficie de **16-82-54.04. (Dieciséis Hectáreas, Ochenta y Dos Áreas, Cincuenta y Cuatro punto Cuatro Centiáreas).**

TERCERO.- Los predios a enajenar cuentan con dictamen de procedencia, en el cual se determinaron factible la compatibilidad de uso de suelo, como se acredita con el oficio número SOTOP/SDUOT/219/2020 de fecha 22 de Junio de 2020, revisado por la Directora de Desarrollo Urbano Arq. Jacqueline Castillo Hernández y validado por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Arq. Rafael Martínez de Escobar Pérez, en el que su punto III.- a la letra dice " con base en lo anterior y con fundamento en el artículo 40 fracciones VI, VII y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 40 fracciones I y II de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus municipios, artículos 8 Y 9 fracción III de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco y artículo 20 fracción I y XV; 21 fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Ordenamiento Territorial y

Obras Públicas (SOTOP); se determina **FACTIBLE LA COMPATIBILIDAD DE USO DE SUELO, PARA LA REGULARIZACION DE LOS PREDIOS PARA VIVIENDA Y CON DESTINO DE EQUIPAMIENTO URBANO**, ubicados en el Municipio de Centla, Tabasco; del asentamiento humano Colonia Nueva Esperanza, del Poblado Quintín Arauz con una superficie total de **16-82-54.04. (Dieciséis Hectáreas, Ochenta y Dos Áreas, Cincuenta y Cuatro punto Cuatro Centiáreas**, conforme al Plano de Lotificación (L-I) elaborado por la CERTT en Coordinación con el H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, para 167 predios para vivienda y 06 con destino de Equipamiento Urbano y 02 de Reserva Urbana; en virtud de lo siguiente:

1.- Se trata de una fracción del polígono del Poblado Quintín Arauz y forma parte de su zona de crecimiento urbano.

2.- Es un asentamiento humano, con uso de suelo de Pastizal Cultivado, determinado por el Programa Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, vigente.

3.- Ha solventado los permisos y disposiciones legales en materia de normatividad, respecto del ordenamiento territorial y de la incorporación al desarrollo urbano, siendo congruente con el marco legal vigente en la materia, por lo que susceptible de continuar con el proceso de regularización al ser compatible el uso de suelo que actualmente se le está dando al predio.

4.- La regularización de la tenencia de la tierra representa un beneficio social, resultado de las políticas públicas que impulsa el Gobierno del Estado de Tabasco.

5.- Se resuelve la situación jurídica de ocupación por parte de los posesionarios, al obtener un documento que le garantiza certeza jurídica.

A collection of handwritten signatures and initials in black ink, located at the bottom right of the page. There are approximately six distinct marks, including what appear to be full names and initials.

6.- Ante la probabilidad de riesgos por fenómenos hidrometeorológicos por la ubicación geográfica del Poblado Quintín Arauz, en virtud de colindar con el Río Usumacinta; se recomienda a la autoridad municipal, instrumentar políticas de prevención y mitigación de riesgos; así como un plan de contingencia que permita definir la infraestructura de protección y medidas de mitigación necesarias para salvaguardar la vida y bienes de la población de la zona

7.- La intensidad de ocupación de uso de suelo en dicho asentamiento humano, debe ser Densidad Baja y no debe ser modificada.

CUARTO.- Oficio numero **DF/SC/259/2019**, de fecha 04 de Septiembre de 2019, donde contiene el desglose del valor catastral y fiscal del predio que ocupa la **"Colonia Nueva Esperanza de Quintín Arauz"**, ubicada en el Municipio de **Centla**, Tabasco, con superficie de 143,514.63 M2, suscrita por el Arq. Santiago Cruz López, Subdirector de Catastro Municipal.

QUINTO.- El uso de Suelo será destinado para uso habitacional, mismo que es compatible con su entorno y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, como se acredita con la factibilidad de uso de suelo, con número folio 1572 de fecha 19 de Junio 2019, suscrito por el Ing. Jorge Zurita Corrigeux, Director de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Centla

SEXTO.- El desahogo y trámite de la presente enajenación, es producto de la petición planteada en 17 de Julio de 2014, en donde solicitan la regularización del predio señalado en el punto en el punto anterior, en virtud de que éste se encuentra en posesión de aproximadamente **166** familias, sin documentación que les acredite la legítima propiedad.

SEPTIMO.- La enajenación de los predios propiedad del Municipio de Centla, Tabasco, descritos en la fracción I del presente punto, se realizará a título gratuito, ya que la misma será en beneficio de familias que no cuentan con los medios ni recursos para adquirir por la vía de enajenación onerosa, el inmueble en donde han fincado sus viviendas. Por lo que, atendiendo lo establecido en el artículo 233 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Lic. Carlos Alberto Ramón Güemes, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, acredita mediante oficio número **SHAC/221/2017**, de fecha 28 de Abril de 2017, que los adquirientes no son familiares por afinidad ni consanguinidad de los integrantes de este Ayuntamiento.

OCTAVO.- Los **174** predios que conforman una superficie total constante de **16-82-54.04. (Dieciséis Hectáreas, Ochenta y Dos Áreas, Cincuenta y Cuatro punto Cuatro Centiáreas)**, serán enajenados a título gratuito en favor de los poseedores relacionados en el censo validado por el Secretario del Ayuntamiento Lic. Carlos Alberto Ramón Güemes a efectos de llevar a cabo acciones de regularización de la tenencia de la tierra en favor de 167 predios para vivienda y 06 con destino de Equipamiento Urbano y 02 de Reserva Urbana de la **“Colonia Nueva Esperanza de Quintín Arauz”**, Municipio de **Centla**; haciendo saber que todos y cada uno de los solicitantes, corresponden a personas físicas de bajos recursos económicos y cuya documentación certificada obran en los archivos de éste Ayuntamiento Constitucional; predios cuya superficie, medidas y colindancias que a continuación se desglosan:

**RELACION DE PREDIOS A ENAJENAR DE LA
COLONIA “NUEVA ESPERANZA DE QUINTIN ARAUZ”,**

Manzana	No. de Lote	Superficie M²	Descripción
1	1	2,188.70	Al Noreste 136.99 Mts. Con Santiago de la Cruz García,
			Al Sureste 16.58 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo,
			Al Suroeste 134.77 Mts. Con Lote 2 y

			Al Noroeste 18.82 Mts. Con Dren.
1	2	2,547.13	Al Noreste 134.77 Mts. Con Lote 1, Al Sureste 22.02 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo, Al Suroeste 133.89 Mts. Con Lote 3 y Al Noroeste 20.37 Mts. Con Dren.
1	3	2,565.55	Al Noreste 133.89 Mts. Con Lote 2, Al Sureste 21.12 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo, Al Suroeste 129.03 Mts. Con Lote 4 y Al Noroeste 24.07 Mts. Con Dren.
1	4	2,542.07	Al Noreste 129.03 Mts. Con Lote 3, Al Sureste 20.72 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo, Al Suroeste 122.59 Mts. Con Lote 5 y Al Noroeste 26.09 Mts. Con Dren.
1	5	2,307.49	Al Noreste 122.59 Mts. Con Lote 4, Al Sureste 20.30 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo, Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 7, 102.81 Mts. Con Lote 6 y Al Noroeste 20.16 Mts. Con Dren.
1	6	2,204.31	Al Noreste 102.81 Mts. Con Lote 5, 20.00 Mts. Con Lote 7, Al Sureste 8.00 Mts. Con Lote 7, 12.75 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo, Al Suroeste 119.09 Mts. Con Lote 8 y Al Noroeste 21.96 Mts. Con Dren.
1	7	160.00	Al Noreste 20.00 Mts. Con Lote 5, Al Sureste 8.00 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo, Al Suroeste 20.00 Mts. Con Lote 6 y Al Noroeste 8.00 Mts. Con Lote 6.
1	8	2,259.93	Al Noreste 119.09 Mts. Con Lote 6, Al Sureste 21.55 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo, Al Suroeste 116.63 Mts. Con María del Carmen Jiménez Salvador y Al Noroeste 22.73 Mts. Con Dren.
1	9	1,809.87	Al Noreste 85.97 Mts. Con María del Carmen Jiménez Salvador, Al Sureste 10.38 Mts. Con Lote 10, 11.84 Mts. Con Lote 11, Al Suroeste 79.78 Mts. Con Área de Reserva No. 1 y Al Noroeste 26.08 Mts. Con Dren.
1	10	265.92	Al Noreste 25.35 Mts. Con María del Carmen Jiménez Salvador, Al Sureste 11.40 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo, Al Suroeste 27.29 Mts. Con Lote 11 y

1

1

1

1

			Al Noroeste 10.38 Mts. Con Lote 9.
1	11	316.12	Al Noreste 27.29 Mts. Con Lote 10, Al Sureste 11.80 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo, Al Suroeste 20.13 Mts. Con Área de Equipamiento No. 1 (Cárcamo), 8.21 Mts. Con Área de Reserva No. 1 y Al Noroeste 11.84 Mts. Con Lote 9.
1	12	1,010.75	Al Noreste 106.51 Mts. Con Área de Reserva No. 1, Al Sureste 9.93 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo, Al Suroeste 104.68 Mts. Con Lote 13 y Al Noroeste 11.57 Mts. Con Dren.
1	13	1,016.69	Al Noreste 104.68 Mts. Con Lote 12, Al Sureste 10.23 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo, Al Suroeste 102.67 Mts. Con Lote 14 y Al Noroeste 11.57 Mts. Con Dren.
1	14	1,710.26	Al Noreste 102.67 Mts. Con Lote 13, Al Sureste 11.30 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo, 3.42 Mts. Con Lote 15, Al Suroeste 28.80 Mts. Con Lote 15, 70.46 Mts. Con Lote 16 y Al Noroeste 20.14 Mts. Con Dren.
1	15	187.65	Al Noreste 28.80 Mts. Con Lote 14, Al Sureste 9.49 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo, Al Suroeste 31.70 Mts. Con Lote 16 y Al Noroeste 3.42 Mts. Con Lote 14.
1	16	1,896.29	Al Noreste 70.46 Mts. Con Lote 14, 31.70 Mts. Con Lote 15, Al Sureste 20.69 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo, Al Suroeste 50.00 Mts. Con Lote 17, 46.70 Mts. Con Lote 18 y Al Noroeste 24.57 Mts. Con Dren.
1	17	457.55	Al Noreste 50.00 Mts. Con Lote 16, Al Sureste 10.00 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo, Al Suroeste 50.00 Mts. Con Lote 18 y Al Noroeste 10.00 Mts. Con Lote 18.
1	18	1,289.20	Al Noreste 46.70 Mts. Con Lote 16, 50.00 Mts. Con Lote 17, Al Sureste 10.00 Mts. Con Lote 17, 10.14 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo, Al Suroeste 96.33 Mts. Con Lote 19 y Al Noroeste 19.74 Mts. Con Dren.
1	19	1,880.60	Al Noreste 96.33 Mts. Con Lote 18,

1

f

M

C

			Al Sureste 20.47 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo,
			Al Suroeste 98.38 Mts. Con Lote 20 y
			Al Noroeste 20.96 Mts. Con Dren.
1	20	1,903.24	Al Noreste 98.38 Mts. Con Lote 19,
			Al Sureste 20.70 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo,
			Al Suroeste 98.06 Mts. Con Lote 21 y
			Al Noroeste 21.55 Mts. Con Dren.
1	21	1,766.83	Al Noreste 98.06 Mts. Con Lote 20,
			Al Sureste 18.70 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo,
			Al Suroeste 99.34 Mts. Con Lote 22 y
			Al Noroeste 19.67 Mts. Con Dren.
1	22	1,952.25	Al Noreste 99.34 Mts. Con Lote 21,
			Al Sureste 21.04 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo,
			Al Suroeste 101.61 Mts. Con Lote 23 y
			Al Noroeste 20.23 Mts. Con Dren.
1	23	1,933.77	Al Noreste 101.61 Mts. Con Lote 22,
			Al Sureste 21.47 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo,
			Al Suroeste 103.38 Mts. Con Lote 24 y
			Al Noroeste 20.24 Mts. Con Dren.
1	24	2,016.12	Al Noreste 103.38 Mts. Con Lote 23,
			Al Sureste 20.97 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo,
			Al Suroeste 105.73 Mts. Con Lote 25 y
			Al Noroeste 20.56 Mts. Con Dren.
1	25	2,051.39	Al Noreste 105.73 Mts. Con Lote 24
			Al Sureste 20.77 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo,
			Al Suroeste 108.32 Mts. Con Lote 26 y
			Al Noroeste 20.56 Mts. Con Dren.
1	26	2,074.06	Al Noreste 108.32 Mts. Con Lote 25,
			Al Sureste 22.21 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo,
			Al Suroeste 112.49 Mts. Con Área de Equipamiento No. 2 (Casa de Usos Múltiples) y
			Al Noroeste 18.24 Mts. Con Dren.
1	27	2,028.23	Al Noreste 115.51 Mts. Con Área de Equipamiento No. 2 (Casa de Usos Múltiples),
			Al Sureste 19.18 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo,
			Al Suroeste 118.29 Mts. Con Lote 28 y
			Al Noroeste 18.24 Mts. Con Dren.

+

d

H

so.

f

B

M

H

1	28	2,228.97	Al Noreste 118.29 Mts. Con Lote 27, Al Sureste 20.19 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo, Al Suroeste 121.65 Mts. Con Lote 29 y Al Noroeste 19.71 Mts. Con Dren.
1	29	2,341.26	Al Noreste 121.65 Mts. Con Lote 28, Al Sureste 20.45 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo, Al Suroeste 30.55 Mts. Con Lote 31, 94.27 Mts. Con Lote 30 y Al Noroeste 19.71 Mts. Con Dren.
1	30	2,113.81	Al Noreste 94.27 Mts. Con Lote 29, 30.68 Mts. Con Lote 31, Al Sureste 8.05 Mts. Con Lote 31, 11.58 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo, Al Suroeste 121.68 Mts. Con Lote 32 y Al Noroeste 20.90 Mts. Con Dren.
1	31	250.56	Al Noreste 30.55 Mts. Con Lote 29, Al Sureste 9.14 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo, Al Suroeste 30.68 Mts. Con Lote 30 y Al Noroeste 8.05 Mts. Con Lote 30.
1	32	2,500.61	Al Noreste 121.68 Mts. Con Lote 30, Al Sureste 20.81 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo, Al Suroeste 115.82 Mts. Con Lote 33 y Al Noroeste 23.02 Mts. Con Dren.
1	33	1,230.53	Al Noreste 115.82 Mts. Con Lote 32, Al Sureste 10.61 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo, Al Suroeste 114.94 Mts. Con Lote 34 y Al Noroeste 10.83 Mts. Con Dren.
1	34	1,204.06	Al Noreste 114.94 Mts. Con Lote 33, Al Sureste 10.03 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo, Al Suroeste 114.54 Mts. Con Víctor Pérez Sánchez y Al Noroeste 11.10 Mts. Con Dren.
1	35	319.72	Al Noreste 31.96 Mts. Con Víctor Pérez Sánchez, Al Sureste 9.95 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo, Al Suroeste 32.21 Mts. Con Lote 36 y Al Noroeste 10.00 Mts. Con Víctor Pérez Sánchez.
1	36	322.07	Al Noreste 32.21 Mts. Con Lote 35, Al Sureste 10.01 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo, Al Suroeste 32.19 Mts. Con Lote 37 y Al Noroeste 10.00 Mts. Con Víctor Pérez Sánchez.

A

H

L

G

W

p

1

A

1	37	320.68	Al Noreste 32.19 Mts. Con Lote 36, Al Sureste 9.96 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo, Al Suroeste 32.05 Mts. Con Rodrigo de la Cruz Hernández y Al Noroeste 10.02 Mts. Con Víctor Pérez Sánchez.
1	38	2,011.63	Al Noreste 120.11 Mts. Con Rodrigo de la Cruz Hernández, Al Sureste 9.80 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo, 10.00 Mts. Con Lote 39, Al Suroeste 40.17 Mts. Con Lote 39, 90.12 Mts. Con Lote 40 y Al Noroeste 20.83 Mts. Con Dren.
1	39	398.88	Al Noreste 40.17 Mts. Con Lote 38, Al Sureste 9.93 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo, Al Suroeste 40.00 Mts. Con Lote 40 y Al Noroeste 10.00 Mts. Con Lote 38.
1	40	2,598.28	Al Noreste 90.12 Mts. Con Lote 38, 40.00 Mts. Con Lote 39, Al Sureste 19.71 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo, Al Suroeste 139.38 Mts. Con María Hernández de la Cruz y Al Noroeste 20.83 Mts. Con Dren.
1	41	267.59	Al Noreste 31.51 Mts. Con Juan Pérez Salvador, Al Sureste 8.67 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo, Al Suroeste 30.20 Mts. Con Área de Equipamiento No. 3 (Escuela Primaria María González Mirabal) y Al Noroeste 8.73 Mts. Con Juan Pérez Salvador.
2	1	467.96	Al Noreste 49.18 Mts. Con Luis Alberto Pérez Cruz, Al Sureste 10.18 Mts. Con Esther Hipólito de la Cruz, Al Suroeste 48.93 Mts. Con Lote 47 y Al Noroeste 10.50 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
2	2	110.64	Al Noreste 25.10 Mts. Con Luis Alberto Pérez Cruz, Al Sureste 1.08 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, 1.19 Mts. Con Área de Reserva No. 2, Al Suroeste 6.71 Mts., 16.10 Mts. Con Área de Reserva No. 2 y Al Noroeste 10.89 Mts. Con Esther Hipólito de la Cruz.
2	3	1,545.15	Al Noreste 48.20 Mts. Con Lote 47, 25.39 Mts. Con Lote 48, 25.16 Mts. Con Acceso, Al Sureste 17.53 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, Al Suroeste 98.85 Mts. Con Acceso y Al Noroeste 16.91 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
2	4	322.83	Al Noreste 32.51 Mts. Con Acceso, Al Sureste 8.31 Mts. Con Calle Porfirio Díaz,

✕

al

✕

sp.

w

			Al Suroeste 7.79 Mts., 7.53 Mts., 17.31 Mts. Con Lote 5 y
			Al Noroeste 0.59 Mts., 2.17 Mts. Con Lote 5, 9.96 Mts. Con Lote 46.
2	5	270.05	Al Noreste 17.31 Mts., 7.53 Mts., 7.79 Mts. Con Lote 4,
			Al Sureste 2.17 Mts., 0.59 Mts. Con Lote 4, 10.54 Mts. Con Calle Porfirio Díaz,
			Al Suroeste 34.60 Mts. Con Acceso y
			Al Noroeste 8.14 Mts. Con Lote 46.
2	6	2,034.45	Al Noreste 43.57 Mts. Con Lote 44, 16.89 Mts., 35.40 Mts. Con Acceso, 52.33 Mts. Con Lote 7,
			Al Sureste 14.45 Mts., 11.51 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, 8.20 Mts. Con Lote 7,
			Al Suroeste 13.01 Mts., 35.51 Mts. Con Lote 7, 45.13 Mts. Con Lote 43, 53.40 Mts. Con Lote 8, 8.83 Mts. Con Lote 41 y
			Al Noroeste 10.17 Mts. Con Lote 44, 9.24 Mts. Con Lote 42, 9.22 Mts. Con Lote 43, 10.00 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
2	7	460.87	Al Noreste 35.51 Mts., 13.01 Mts. Con Lote 6,
			Al Sureste 14.19 Mts. Con Calle Porfirio Díaz,
			Al Suroeste 52.33 Mts. Con Lote 6 y
			Al Noroeste 8.20 Mts. Con Lote 6.
2	8	533.16	Al Noreste 53.40 Mts. Con Lote 6,
			Al Sureste 10.00 Mts. Con Calle Porfirio Díaz,
			Al Suroeste 49.41 Mts. Con Lote 9, 7.75 Mts. Con Lote 40 y
			Al Noroeste 10.12 Mts. Con Lote 41.
2	9	485.60	Al Noreste 49.41 Mts. Con Lote 8,
			Al Sureste 10.60 Mts. Con Calle Porfirio Díaz,
			Al Suroeste 34.18 Mts. Con Acceso, 16.05 Mts. Con Lote 39 y
			Al Noroeste 10.00 Mts. Con Lote 40.
2	10	582.51	Al Noreste 34.39 Mts. Con Acceso,
			Al Sureste 19.15 Mts. Con Calle Porfirio Díaz,
			Al Suroeste 36.00 Mts. Con Lote 11 y
			Al Noroeste 16.66 Mts. Con Lote 39.
2	11	966.46	Al Noreste 33.16 Mts. Con Lote 38, 33.20 Mts. Con Lote 39, 36.00 Mts. Con Lote 10,
			Al Sureste 9.95 Mts. Con Calle Porfirio Díaz,
			Al Suroeste 101.73 Mts. Con Lote 12 y
			Al Noroeste 10.96 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
2	12	960.49	Al Noreste 101.73 Mts. Con Lote 11,
			Al Sureste 10.15 Mts. Con Calle Porfirio Díaz,

			Al Suroeste 60.05 Mts. Con Lote 13, 41.08 Mts. Con Lote 37 y Al Noroeste 11.01 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
2	13	537.40	Al Noreste 60.05 Mts. Con Lote 12, Al Sureste 8.60 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, Al Suroeste 61.79 Mts. Con Lote 14 y Al Noroeste 9.70 Mts. Con Lote 37.
2	14	637.01	Al Noreste 61.79 Mts. Con Lote 13, Al Sureste 11.25 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, Al Suroeste 64.60 Mts. Con Lote 15 y Al Noroeste 9.70 Mts. Con Lote 37.
2	15	1,835.07	Al Noreste 35.18 Mts. Con Lote 37, 64.60 Mts. Con Lote 14, Al Sureste 15.94 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, Al Suroeste 11.23 Mts., 87.36 Mts. Con Lote 16 y Al Noroeste 19.77 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
2	16	859.50	Al Noreste 87.36 Mts., 11.23 Mts. Con Lote 15, Al Sureste 9.05 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, Al Suroeste 11.70 Mts., 86.48 Mts. Con Lote 17 y Al Noroeste 10.69 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
2	17	1,029.71	Al Noreste 86.48 Mts., 11.70 Mts. Con Lote 16, Al Sureste 15.44 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, Al Suroeste 43.95 Mts. Con Lote 18, 54.94 Mts. Con Lote 36 y Al Noroeste 10.73 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
2	18	429.09	Al Noreste 43.95 Mts. Con Lote 17, Al Sureste 10.01 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, Al Suroeste 47.05 Mts. Con Lote 19 y Al Noroeste 9.79 Mts. Con Lote 36.
2	19	452.52	Al Noreste 47.05 Mts. Con Lote 18, Al Sureste 10.28 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, Al Suroeste 48.28 Mts. Con Lote 20, 1.93 Mts. Con Lote 33 y Al Noroeste 9.21 Mts. Con Lote 35.
2	20	448.00	Al Noreste 48.28 Mts. Con Lote 19, Al Sureste 10.18 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, Al Suroeste 48.76 Mts. Con Lote 21 y Al Noroeste 9.92 Mts. Con Lote 33.
2	21	447.78	Al Noreste 48.76 Mts. Con Lote 20, Al Sureste 9.24 Mts. Con Calle Porfirio Díaz,

✱

H

H

CO.

W

f

H

H

			Al Suroeste 2.41 Mts., 45.35 Mts. Con Acceso y
			Al Noroeste 10.19 Mts. Con Lote 33.
2	22	402.03	Al Noreste 44.93 Mts., 3.23 Mts. Con Acceso,
			Al Sureste 9.18 Mts. Con Calle Porfirio Díaz,
			Al Suroeste 49.55 Mts. Con Lote 23 y
			Al Noroeste 2.20 Mts. Con Lote 31, 7.94 Mts. Con Lote 32.
2	23	491.00	Al Noreste 49.55 Mts. Con Lote 22,
			Al Sureste 10.17 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, 3.78 Mts. Con Acceso,
			Al Suroeste 29.80 Mts. Con Acceso, 16.98 Mts. Con Lote 24, 2.95 Mts. Con Lote 30 y
			Al Noroeste 3.96 Mts. Con Lote 30, 7.70 Mts. Con Lote 31.
2	24	483.94	Al Noreste 16.98 Mts. Con Lote 23, 31.74 Mts. Con Acceso,
			Al Sureste 8.47 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, 6.81 Mts. Con Lote 25,
			Al Suroeste 36.27 Mts. Con Lote 25, 12.38 Mts. Con Lote 26 y
			Al Noroeste 11.69 Mts. Con Lote 29, 3.02 Mts. Con Lote 30.
2	25	270.34	Al Noreste 36.27 Mts. Con Lote 24,
			Al Sureste 8.27 Mts. Con Calle Porfirio Díaz,
			Al Suroeste 40.07 Mts. Con Lote 26 y
			Al Noroeste 6.81 Mts. Con Lote 24.
2	26	1,071.68	Al Noreste 13.13 Mts. Con Lote 29, 12.38 Mts. Con Lote 24, 40.07 Mts. Con Lote 25,
			Al Sureste 8.17 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, 4.35 Mts. Con Lote 27,
			Al Suroeste 18.79 Mts. Con Lote 27, 44.32 Mts. Con Área de Equipamiento No. 4 (Jardín de Niños Estefanía Castañeda Núñez) y
			Al Noroeste 19.56 Mts. Con Lote 28.
2	27	163.68	Al Noreste 18.79 Mts. Con Lote 26,
			Al Sureste 12.14 Mts. Con Calle Porfirio Díaz,
			Al Suroeste 23.38 Mts. Con Área de Equipamiento No. 4 (Jardín de Niños Estefanía Castañeda Núñez) y
			Al Noroeste 4.35 Mts. Con Lote 26.
2	28	626.55	Al Noreste 35.21 Mts. Con Lote 29,
			Al Sureste 19.56 Mts. Con Lote 26,
			Al Suroeste 31.88 Mts. Con Área de Equipamiento No. 4 (Jardín de Niños Estefanía Castañeda Núñez) y
			Al Noroeste 21.10 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
2	29	564.47	Al Noreste 50.92 Mts. Con Lote 30,
			Al Sureste 11.69 Mts. Con Lote 24,
			Al Suroeste 13.13 Mts. Con Lote 26, 35.21 Mts. Con Lote 28 y

A

d

H

So.

W

P

V

R

			Al Noroeste 12.94 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
2	30	347.68	Al Noreste 49.53 Mts. Con Lote 31, 2.95 Mts. Con Lote 23, Al Sureste 3.96 Mts. Con Lote 23, 3.02 Mts. Con Lote 24, Al Suroeste 50.92 Mts. Con Lote 29 y Al Noroeste 7.85 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
2	31	455.07	Al Noreste 50.14 Mts. Con Lote 32, Al Sureste 2.20 Mts. Con Lote 22, 7.70 Mts. Con Lote 23, Al Suroeste 49.53 Mts. Con Lote 30 y Al Noroeste 9.91 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
2	32	461.52	Al Noreste 50.78 Mts. Con Lote 33, Al Sureste 2.06 Mts. Con Acceso, 7.94 Mts. Con Lote 22, Al Suroeste 50.14 Mts. Con Lote 31 y Al Noroeste 9.69 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
2	33	934.55	Al Noreste 27.70 Mts. Con Lote 34, 20.87 Mts. Con Lote 35, 1.93 Mts. Con Lote 19, Al Sureste 9.92 Mts. Con Lote 20, 10.19 Mts. Con Lote 21, Al Suroeste 50.78 Mts. Con Lote 32 y Al Noroeste 20.21 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
2	34	236.14	Al Noreste 31.75 Mts. Con Acceso, Al Sureste 7.87 Mts. Con Lote 35, Al Suroeste 27.70 Mts. Con Lote 33 y Al Noroeste 8.85 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
2	35	186.54	Al Noreste 19.37 Mts. Con Lote 36, Al Sureste 9.21 Mts. Con Lote 19, Al Suroeste 20.87 Mts. Con Lote 33 y Al Noroeste 7.87 Mts. Con Lote 34, 1.53 Mts. Con Acceso.
2	36	505.37	Al Noreste 54.94 Mts. Con Lote 17, Al Sureste 9.79 Mts. Con Lote 18, Al Suroeste 19.37 Mts. Con Lote 35, 32.56 Mts. Con Acceso y Al Noroeste 10.19 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
2	37	739.31	Al Noreste 41.08 Mts. Con Lote 12, Al Sureste 9.70 Mts. Con Lote 13, 9.70 Mts. Con Lote 14, Al Suroeste 35.18 Mts. Con Lote 15 y Al Noroeste 21.32 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
2	38	533.01	Al Noreste 33.84 Mts. Con Lote 40, Al Sureste 17.46 Mts. Con Lote 39 Al Suroeste 33.16 Mts. Con Lote 11 y

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the bottom right and several smaller initials or marks along the margin.

			Al Noroeste 16.59 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
2	39	550.89	Al Noreste 16.17 Mts. Con Lote 40, 16.05 Mts. Con Lote 9, Al Sureste 1.96 Mts. Con Acceso, 16.66 Mts. Con Lote 10, Al Suroeste 33.20 Mts. Con Lote 11 y Al Noroeste 17.46 Mts. Con Lote 38.
2	40	464.97	Al Noreste 42.77 Mts. Con Lote 41, 7.75 Mts. Con Lote 8, Al Sureste 10.00 Mts. Con Lote 9, Al Suroeste 16.17 Mts. Con Lote 39, 33.84 Mts. Con Lote 38 y Al Noroeste 10.25 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
2	41	439.82	Al Noreste 37.23 Mts. Con Lote 42, 8.83 Mts. Con Lote 6, Al Sureste 10.12 Mts. Con Lote 8, Al Suroeste 42.77 Mts. Con Lote 40 y Al Noroeste 10.23 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
2	42	371.16	Al Noreste 41.29 Mts. Con Lote 43, Al Sureste 9.24 Mts. Con Lote 6, Al Suroeste 37.23 Mts. Con Lote 41 y Al Noroeste 10.47 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
2	43	398.15	Al Noreste 45.13 Mts. Con Lote 6, Al Sureste 9.22 Mts. Con Lote 6, Al Suroeste 41.29 Mts. Con Lote 42 y Al Noroeste 10.00 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
2	44	453.74	Al Noreste 35.07 Mts. Con Lote 45, 12.00 Mts. Con Acceso, Al Sureste 10.17 Mts. Con Lote 6, Al Suroeste 43.57 Mts. Con Lote 6 y Al Noroeste 10.02 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
2	45	655.07	Al Noreste 35.10 Mts. Con Acceso, Al Sureste 18.29 Mts. Con Lote 46, 1.46 Mts. Con Acceso, Al Suroeste 35.07 Mts. Con Lote 44 y Al Noroeste 20.26 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
2	46	524.87	Al Noreste 31.51 Mts. Con Acceso, Al Sureste 9.96 Mts. Con Lote 4, 8.14 Mts. Con Lote 5, Al Suroeste 29.35 Mts. Con Acceso y Al Noroeste 18.29 Mts. Con Lote 45.
2	47	470.77	Al Noreste 48.93 Mts. Con Lote 1, Al Sureste 10.21 Mts. Con Lote 48, Al Suroeste 48.20 Mts. Con Lote 3 y Al Noroeste 10.62 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.

18

2	48	240.48	Al Noreste 25.36 Mts. Con Esther Hipólito de la Cruz, Al Sureste 8.97 Mts. Con Área de Reserva No. 2, 1.07 Mts. Con Acceso, Al Suroeste 25.39 Mts. Con Lote 3 y Al Noroeste 10.21 Mts. Con Lote 47.
3	1	813.14	Al Noreste 45.50 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Sureste 9.19 Mts. Con Lote 2, 9.56 Mts. Con Lote 3, Al Suroeste 42.38 Mts. Con Lote 85 y Al Noroeste 20.63 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo
3	2	507.72	Al Noreste 54.52 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Sureste 10.55 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, Al Suroeste 56.69 Mts. Con Lote 3 y Al Noroeste 9.19 Mts. Con Lote 1.
3	3	536.66	Al Noreste 56.69 Mts. Con Lote 2, Al Sureste 10.39 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, Al Suroeste 50.29 Mts. Con Lote 4, 8.53 Mts. Con Lote 85, y Al Noroeste 9.56 Mts. Con Lote 1.
3	4	898.22	Al Noreste 50.29 Mts. Con Lote 3, Al Sureste 19.64 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, Al Suroeste 50.17 Mts. Con Lote 5 y Al Noroeste 19.80 Mts. Con Lote 85.
3	5	1,369.78	Al Noreste 50.75 Mts. Con Lote 85, 50.17 Mts. Con Lote 4, Al Sureste 8.21 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, 9.88 Mts. Con Lote 6, Al Suroeste 49.62 Mts. Con Lote 6, 50.95 Mts. Con Lote 84 y Al Noroeste 20.43 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
3	6	619.51	Al Noreste 49.62 Mts. Con Lote 5, Al Sureste 16.63 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, Al Suroeste 6.62 Mts., 11.94 Mts., 34.61 Mts. Con Lote 7 y Al Noroeste 6.29 Mts. Con Lote 7, 9.88 Mts. Con Lote 5.
3	7	852.35	Al Noreste 34.61 Mts., 11.94 Mts., 6.62 Mts. Con Lote 6, Al Sureste 6.29 Mts. Con Lote 6, 16.38 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, Al Suroeste 51.52 Mts. Con Lote 8 y Al Noroeste 10.56 Mts. Con Lote 83, 10.59 Mts. Con Lote 84.
3	8	471.04	Al Noreste 51.52 Mts. Con Lote 7, 1.33 Mts. Con Lote 83, Al Sureste 9.72 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, Al Suroeste 52.83 Mts. Con Lote 9 y Al Noroeste 10.20 Mts. Con Lote 82.

1







3	9	499.32	Al Noreste 52.83 Mts. Con Lote 8, Al Sureste 9.68 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, Al Suroeste 22.71 Mts., 30.23 Mts. Con Lote 10 y Al Noroeste 10.28 Mts. Con Lote 81.
3	10	1,911.32	Al Noreste 50.17 Mts. Con Lote 81, 30.23 Mts., 22.71 Mts. Con Lote 9, Al Sureste 21.41 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, Al Suroeste 50.02 Mts. Con Lote 11, 54.71 Mts. Con Lote 80 y Al Noroeste 20.88 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
3	11	476.70	Al Noreste 50.02 Mts. Con Lote 10, Al Sureste 9.29 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, Al Suroeste 10.03 Mts., 22.68 Mts. Con Lote 12, 19.57 Mts. Con Lote 80 y Al Noroeste 8.69 Mts. Con Lote 80.
3	12	258.70	Al Noreste 22.68 Mts., 10.03 Mts. Con Lote 11, Al Sureste 9.88 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, Al Suroeste 36.67 Mts. Con Lote 13 y Al Noroeste 8.23 Mts. Con Lote 80.
3	13	1,048.93	Al Noreste 18.16 Mts. Con Lote 80, 36.67 Mts. Con Lote 12, Al Sureste 20.72 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, Al Suroeste 54.53 Mts. Con Lote 14 y Al Noroeste 21.21 Mts. Con Lote 78.
3	14	1,510.84	Al Noreste 26.06 Mts. Con Lote 78, 54.53 Mts. Con Lote 13, Al Sureste 20.81 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, Al Suroeste 49.66 Mts. Con Lote 15, 30.58 Mts. Con Lote 75 y Al Noroeste 9.19 Mts. Con Lote 76, 2.05 Mts. Con Acceso, 9.26 Mts. Con Lote 77.
3	15	448.90	Al Noreste 49.66 Mts. Con Lote 14, Al Sureste 10.15 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, Al Suroeste 50.38 Mts. Con Lote 16 y Al Noroeste 9.70 Mts. Con Lote 75.
3	16	458.31	Al Noreste 50.38 Mts. Con Lote 15, Al Sureste 10.20 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, Al Suroeste 32.81 Mts. Con Lote 17, 18.63 Mts. Con Lote 18 y Al Noroeste 9.46 Mts. Con Lote 74.
3	17	266.35	Al Noreste 32.81 Mts. Con Lote 16, Al Sureste 8.96 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, Al Suroeste 32.92 Mts. Con Lote 18 y Al Noroeste 8.93 Mts. Con Lote 18.

✱

d

✱

CR

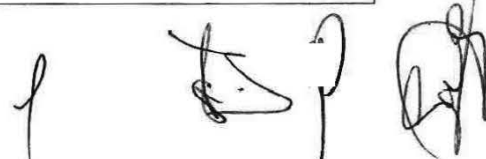
W

3	18	1,743.44	Al Noreste 53.69 Mts. Con Lote 74, 18.63 Mts. Con Lote 16, 32.92 Mts. Con Lote 17, Al Sureste 8.93 Mts. Con Lote 17, 11.52 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, Al Suroeste 104.40 Mts. Con Lote 19 y Al Noroeste 22.37 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
3	19	1,985.77	Al Noreste 104.40 Mts. Con Lote 18, Al Sureste 20.59 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, Al Suroeste 103.18 Mts. Con Acceso y Al Noroeste 21.68 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
3	20	1,398.43	Al Noreste 102.38 Mts. Con Área de Equipamiento No. 5 (Casa de Usos Múltiples), Al Sureste 17.90 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, Al Suroeste 7.88 Mts., 42.52 Mts. Con Lote 21, 25.30 Mts. Con Lote 73, 25.62 Mts. Con Lote 72 y Al Noroeste 10.46 Mts. Con Lote 73, 9.71 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
3	21	730.30	Al Noreste 24.78 Mts. Con Lote 73, 42.52 Mts., 7.88 Mts. Con Lote 20, Al Sureste 12.47 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, Al Suroeste 8.11 Mts., 10.05 Mts., 32.64 Mts. Con Lote 22, 24.89 Mts. Con Lote 70 y Al Noroeste 10.21 Mts. Con Lote 71.
3	22	463.55	Al Noreste 32.64 Mts., 10.05 Mts., 8.11 Mts. Con Lote 21, Al Sureste 10.42 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, Al Suroeste 49.44 Mts. Con Lote 23 y Al Noroeste 10.48 Mts. Con Lote 70.
3	23	940.55	Al Noreste 49.44 Mts. Con Lote 22, 1.80 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, Al Sureste 16.71 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, Al Suroeste 5.05 Mts., 7.50 Mts., 37.64 Mts. Con Lote 24 y Al Noroeste 10.02 Mts. Con Lote 68, 10.43 Mts. Con Lote 69.
3	24	983.16	Al Noreste 37.64 Mts., 7.50 Mts., 5.05 Mts. Con Lote 23, Al Sureste 23.09 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, Al Suroeste 50.96 Mts. Con Lote 25 y Al Noroeste 19.76 Mts. Con Lote 67.
3	25	942.90	Al Noreste 50.96 Mts. Con Lote 24, Al Sureste 18.88 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, Al Suroeste 53.15 Mts. Con Acceso y Al Noroeste 18.84 Mts. Con Lote 66.

3	26	624.13	Al Noreste 53.15 Mts. Con Acceso, 10.96 Mts. Con Lote 66, Al Sureste 9.72 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, Al Suroeste 67.34 Mts. Con Lote 27 y Al Noroeste 9.77 Mts. Con Lote 63.
3	27	647.68	Al Noreste 67.34 Mts. Con Lote 26, Al Sureste 9.66 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, Al Suroeste 69.18 Mts. Con Acceso y Al Noroeste 9.53 Mts. Con Lote 62.
3	28	911.29	Al Noreste 110.02 Mts. Con Acceso, Al Sureste 8.57 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, Al Suroeste 111.93 Mts. Con Acceso y Al Noroeste 8.22 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
3	29	77.12	Al Noreste 19.52 Mts. Con Acceso, Al Sureste 4.00 Mts. Con Lote 30, Al Suroeste 19.10 Mts. Con Lote 30 y Al Noroeste 4.00 Mts. Con Lote 61.
3	30	151.88	Al Noreste 19.10 Mts. Con Lote 29, 9.11 Mts. Con Acceso, Al Sureste 8.06 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, Al Suroeste 30.23 Mts. Con Lote 31 y Al Noroeste 3.87 Mts. Con Lote 61, 4.00 Mts. Con Lote 29.
3	31	276.12	Al Noreste 19.54 Mts. Con Lote 61, 30.23 Mts. Con Lote 30, Al Sureste 5.31 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, Al Suroeste 51.24 Mts. Con Lote 32 y Al Noroeste 5.77 Mts. Con Lote 32.
3	32	586.87	Al Noreste 5.87 Mts. Con Lote 60, 8.32 Mts. Con Lote 61, 51.24 Mts. Con Lote 31, Al Sureste 5.77 Mts. Con Lote 31, 7.40 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, Al Suroeste 6.78 Mts., 13.52 Mts., 11.97 Mts., 34.84 Mts. Con Lote 33 y Al Noroeste 2.38 Mts., 10.74 Mts. Con Lote 86.
3	33	493.83	Al Noreste 34.84 Mts., 11.97 Mts., 13.52 Mts., 6.78 Mts. Con Lote 32, Al Sureste 8.46 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, Al Suroeste 68.44 Mts. Con Lote 34, 2.12 Mts. Con Lote 58 y Al Noroeste 7.11 Mts. Con Lote 86.
3	34	620.42	Al Noreste 68.44 Mts. Con Lote 33, Al Sureste 9.00 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, Al Suroeste 69.74 Mts. Con Lote 35 y Al Noroeste 9.16 Mts. Con Lote 58.







3	35	635.76	Al Noreste 69.74 Mts. Con Lote 34, Al Sureste 8.94 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, Al Suroeste 70.73 Mts. Con Acceso y Al Noroeste 9.34 Mts. Con Lote 57.
3	36	464.25	Al Noreste 24.69 Mts. Con Acceso, Al Sureste 18.42 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, Al Suroeste 27.40 Mts. Con Acceso y Al Noroeste 17.52 Mts. Con Lote 56.
3	37	279.52	Al Noreste 3.27 Mts., 27.16 Mts. Con Acceso, Al Sureste 8.86 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, Al Suroeste 31.37 Mts. Con Acceso y Al Noroeste 9.23 Mts. Con Lote 51.
3	38	282.17	Al Noreste 31.58 Mts. Con Acceso, Al Sureste 8.86 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, Al Suroeste 32.53 Mts. Con Lote 39 y Al Noroeste 8.81 Mts. Con Lote 50.
3	39	510.08	Al Noreste 9.66 Mts. Con Lote 48, 21.00 Mts. Con Lote 49, 21.00 Mts. Con Lote 50, 32.53 Mts. Con Lote 38, Al Sureste 5.99 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, Al Suroeste 83.39 Mts. Con Lote 40 y Al Noroeste 6.00 Mts. Con Lote 47.
3	40	946.05	Al Noreste 83.39 Mts. Con Lote 39, Al Sureste 10.52 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, 8.23 Mts. Con Lote 41, Al Suroeste 41.92 Mts. Con Lote 41, 40.01 Mts. Con Lote 42 y Al Noroeste 10.52 Mts. Con Lote 46, 4.38 Mts. Con Lote 47.
3	41	278.06	Al Noreste 41.92 Mts. Con Lote 40, Al Sureste 5.01 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, Al Suroeste 42.33 Mts. Con Lote 42 y Al Noroeste 8.23 Mts. Con Lote 40.
3	42	2,438.31	Al Noreste 41.00 Mts. Con Lote 46, 40.01 Mts. Con Lote 40, 42.33 Mts. Con Lote 41, Al Sureste 19.10 Mts. Con Calle Porfirio Díaz y Al Suroeste 7.87 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, 114.03 Mts. Con Lote 43 y Al Noroeste 20.11 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
3	43	735.70	Al Noreste 114.03 Mts. Con Lote 42, Al Sureste 6.50 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, Al Suroeste 113.28 Mts. Con Lote 44 y

			Al Noroeste 6.50 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
3	44	740.82	Al Noreste 113.28 Mts. Con Lote 43, Al Sureste 6.56 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, Al Suroeste 112.16 Mts. Con Lote 45 y Al Noroeste 6.63 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
3	45	826.71	Al Noreste 112.16 Mts. Con Lote 44, Al Sureste 7.42 Mts. Con Calle Porfirio Díaz, Al Suroeste 110.96 Mts. Con Área de Equipamiento No. 6 (Escuela Primaria María González Mirabal) y Al Noroeste 7.47 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
3	46	432.31	Al Noreste 41.14 Mts. Con Lote 47, Al Sureste 10.52 Mts. Con Lote 40, Al Suroeste 41.00 Mts. Con Lote 42 y Al Noroeste 10.61 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
3	47	425.52	Al Noreste 40.12 Mts. Con Lote 48, Al Sureste 6.00 Mts. Con Lote 39, 4.38 Mts. Con Lote 40, Al Suroeste 41.14 Mts. Con Lote 46 y Al Noroeste 10.72 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
3	48	974.92	Al Noreste 51.72 Mts. Con Acceso, Al Sureste 8.82 Mts. Con Lote 52, 2.00 Mts. Con Acceso, 8.82 Mts. Con Lote 49, Al Suroeste 9.66 Mts. Con Lote 39, 40.12 Mts. con Lote 47 y Al Noroeste 18.60 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
3	49	185.20	Al Noreste 21.00 Mts. Con Acceso, Al Sureste 8.82 Mts. Con Lote 50, Al Suroeste 21.00 Mts. con Lote 39 y Al Noroeste 8.82 Mts. Con Lote 48.
3	50	185.04	Al Noreste 21.00 Mts. Con Acceso, Al Sureste 8.81 Mts. Con Lote 38, Al Suroeste 21.00 Mts. Con Lote 39 y Al Noroeste 8.82 Mts. Con Lote 49.
3	51	191.67	Al Noreste 21.00 Mts. Con Acceso, Al Sureste 9.23 Mts. Con Lote 37, Al Suroeste 21.00 Mts. Con Acceso y Al Noroeste 9.03 Mts. Con Lote 52.
3	52	187.41	Al Noreste 21.00 Mts. Con Acceso, Al Sureste 9.03 Mts. Con Lote 51,

✱

✱

✱

✱

✱

✱

✱

✱

✱

			Al Suroeste 21.00 Mts. Con Acceso y
			Al Noroeste 8.82 Mts. Con Lote 48.
3	53	448.19	Al Noreste 24.43 Mts. Con Acceso,
			Al Sureste 17.57 Mts. Con Lote 54,
			Al Suroeste 24.63 Mts. Con Acceso y
			Al Noroeste 18.99 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
3	54	423.99	Al Noreste 24.10 Mts. Con Acceso,
			Al Sureste 17.63 Mts. Con Lote 55,
			Al Suroeste 24.11 Mts. Con Acceso y
			Al Noroeste 17.57 Mts. Con Lote 53.
3	55	416.55	Al Noreste 23.94 Mts. Con Acceso,
			Al Sureste 17.28 Mts. Con Lote 56,
			Al Suroeste 23.82 Mts. Con Acceso y
			Al Noroeste 17.63 Mts. Con Lote 54.
3	56	418.72	Al Noreste 24.09 Mts. Con Acceso,
			Al Sureste 17.52 Mts. Con Lote 36,
			Al Suroeste 24.05 Mts. Con Acceso y
			Al Noroeste 17.28 Mts. Con Lote 55.
3	57	474.08	Al Noreste 50.13 Mts. Con Lote 58,
			Al Sureste 9.34 Mts. Con Lote 35,
			Al Suroeste 50.34 Mts. Con Acceso y
			Al Noroeste 9.57 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
3	58	475.41	Al Noreste 48.00 Mts. Con Lote 86, 2.12 Mts. Con Lote 33,
			Al Sureste 9.16 Mts. Con Lote 34,
			Al Suroeste 50.13 Mts. Con Lote 57 y
			Al Noroeste 9.63 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
3	59	228.05	Al Noreste 28.83 Mts. Con Acceso,
			Al Sureste 8.00 Mts. Con Lote 60,
			Al Suroeste 28.16 Mts. Con Lote 86 y
			Al Noroeste 8.02 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
3	60	217.08	Al Noreste 27.23 Mts. Con Acceso,
			Al Sureste 7.84 Mts. Con Lote 61,
			Al Suroeste 5.87 Mts. Con Lote 32, 22.11 Mts. Con Lote 86 y
			Al Noroeste 8.00 Mts. Con Lote 59.
3	61	217.76	Al Noreste 27.70 Mts. Con Acceso,
			Al Suroeste 4.00 Mts. Con Lote 29, 3.87 Mts. Con Lote 30,
			Al Suroeste 19.54 Mts. Con Lote 31, 8.32 Mts. Con Lote 32 y

+

1

1

cp.

2

1

1

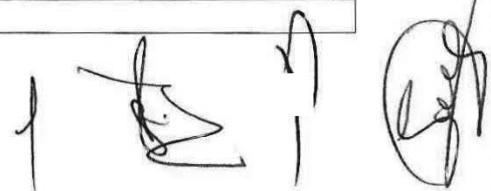
1

1

			Al Noroeste 7.84 Mts. Con Lote 60.
3	62	378.77	Al Noreste 40.07 Mts. Con Lote 63, Al Sureste 9.53 Mts. Con Lote 27, Al Suroeste 40.08 Mts. Con Acceso y Al Noroeste 9.38 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
3	63	413.44	Al Noreste 24.72 Mts. Con Lote 64, 16.17 Mts. Con Lote 66, Al Sureste 9.77 Mts. Con Lote 26, Al Suroeste 40.07 Mts. Con Lote 62 y Al Noroeste 10.91 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
3	64	230.28	Al Noreste 25.01 Mts. Con Acceso, Al Sureste 9.53 Mts. Con Lote 66, Al Suroeste 24.72 Mts. Con Lote 63 y Al Noroeste 9.05 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
3	65	231.80	Al Noreste 24.95 Mts. Con Lote 67, Al Sureste 9.12 Mts. Con Lote 66, Al Suroeste 24.89 Mts. Con Acceso y Al Noroeste 9.59 Mts. Calle Carlos A. Madrazo.
3	66	520.46	Al Noreste 23.96 Mts. Con Lote 67, Al Sureste 18.84 Mts. Con Lote 25, 2.08 Mts. Con Acceso, Al Suroeste 10.96 Mts. Con Lote 26, 16.17 Mts. Con Lote 63 y Al Noroeste 9.53 Mts. Con Lote 64, 2.10 Mts. Con Acceso, 9.12 Mts. Con Lote 65.
3	67	929.16	Al Noreste 50.13 Mts. Con Lote 68, Al Sureste 19.76 Mts. Con Lote 24, Al Suroeste 23.96 Mts. Con Lote 66, 24.95 Mts. Con Lote 65 y Al Noroeste 20.00 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
3	68	413.23	Al Noreste 49.78 Mts. Con Lote 69, Al Sureste 10.02 Mts. Con Lote 23, Al Suroeste 50.13 Mts. Con Lote 67 y Al Noroeste 7.48 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
3	69	542.07	Al Noreste 50.38 Mts. Con Lote 70, Al Sureste 10.43 Mts. Con Lote 23, Al Suroeste 49.78 Mts. Con Lote 68 y Al Noroeste 12.85 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
3	70	468.80	Al Noreste 25.28 Mts. Con Lote 71, 24.89 Mts. Con Lote 21, Al Sureste 10.48 Mts. Con Lote 22, Al Suroeste 50.38 Mts. Con Lote 69 y







			Al Noroeste 10.46 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
3	71	241.60	Al Noreste 25.70 Mts. Con Acceso, Al Sureste 10.21 Mts. Con Lote 21, Al Suroeste 25.28 Mts. Con Lote 70 y Al Noroeste 10.77 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
3	72	196.11	Al Noreste 25.62 Mts. Con Lote 20, Al Sureste 8.84 Mts. Con Lote 73, Al Suroeste 25.52 Mts. Con Acceso y Al Noroeste 8.35 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
3	73	240.82	Al Noreste 25.30 Mts. Con Lote 20, Al Sureste 10.46 Mts. Con Lote 20, Al Suroeste 24.78 Mts. Con Lote 21 y Al Noroeste 1.71 Mts. Con Acceso, 8.84 Mts. Con Lote 72.
3	74	469.35	Al Noreste 55.04 Mts. Con Lote 75, Al Sureste 9.46 Mts. Con Lote 16, Al Suroeste 53.69 Mts. Con Lote 18 y Al Noroeste 9.93 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
3	75	512.40	Al Noreste 24.99 Mts. Con Lote 76, 30.58 Mts. Con Lote 14, Al Sureste 9.70 Mts. Con Lote 15, Al Suroeste 55.04 Mts. Con Lote 74 y Al Noroeste 10.13 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
3	76	212.14	Al Noreste 25.41 Mts. Con Acceso, Al Sureste 9.19 Mts. Con Lote 14, Al Suroeste 24.99 Mts. Con Lote 75 y Al Noroeste 9.47 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
3	77	209.64	Al Noreste 25.02 Mts. Con Lote 78, Al Sureste 9.26 Mts. Con Lote 14, Al Suroeste 25.26 Mts. Con Acceso y Al Noroeste 9.36 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
3	78	971.19	Al Noreste 31.65 Mts. Con Lote 79, 18.40 Mts. Con Lote 80, Al Sureste 21.21 Mts. Con Lote 13, Al Suroeste 26.06 Mts. Con Lote 14, 25.02 Mts. Con Lote 77 y Al Noroeste 21.38 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
3	79	271.16	Al Noreste 35.85 Mts. Con Lote 80, Al Sureste 8.55 Mts. Con Lote 80, Al Suroeste 31.65 Mts. Con Lote 78 y Al Noroeste 8.41 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.

3	80	782.78	Al Noreste 54.71 Mts. Con Lote 10, 19.57 Mts. Con Lote 11, Al Sureste 8.69 Mts. Con Lote 11, 8.23 Mts. Con Lote 12, Al Suroeste 18.16 Mts. Con Lote 13, 18.40 Mts. Con Lote 78, 35.85 Mts. Con Lote 79 y Al Noroeste 8.55 Mts. Con Lote 79, 9.91 Mts. Con Calle Carlos A. Madrado.
3	81	465.14	Al Noreste 50.27 Mts. Con Lote 82, Al Sureste 10.28 Mts. Con Lote 9, Al Suroeste 50.17 Mts. Con Lote 10 y Al Noroeste 10.21 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
3	82	468.88	Al Noreste 50.08 Mts. Con Lote 83, Al Sureste 10.20 Mts. Con Lote 8, Al Suroeste 50.27 Mts. Con Lote 81 y Al Noroeste 10.51 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
3	83	478.64	Al Noreste 51.34 Mts. Con Lote 84, Al Sureste 10.56 Mts. Con Lote 7, Al Suroeste 50.08 Mts. Con Lote 82, 1.33 Mts. Con Lote 8 y Al Noroeste 9.97 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
3	84	484.58	Al Noreste 50.95 Mts. Con Lote 5, Al Sureste 10.59 Mts. Con Lote 7, Al Suroeste 51.34 Mts. Con Lote 83 y Al Noroeste 10.22 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
3	85	913.71	Al Noreste 42.38 Mts. Con Lote 1, 8.53 Mts. Con Lote 3, Al Sureste 19.80 Mts. Con Lote 4, Al Suroeste 50.75 Mts. Con Lote 5 y Al Noroeste 19.76 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.

A continuación se describen cada una de las fracciones que comprenden el Área de Equipamiento existente, señalándose superficie, orientación, medidas y colindancias se refieren enseguida:

MZ	Superficie M²	Descripción
1	280.99	Al Noreste 20.13 Mts. Con Lote 11,
		Al Sureste 13.59 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo,
		Al Suroeste 25.02 Mts. Con Área de Reserva No. 1 y

		Al Noroeste 12.23 Mts. Con Área de Reserva No. 1.
1	1,991.44	Al Noreste 112.49 Mts. Con Lote 26,
		Al Sureste 19.49 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo,
		Al Suroeste 115.51 Mts. Con Lote 27 y
		Al Noroeste 18.24 Mts. Con Dren.
1	4,451.73	Al Noreste 127.44 Mts. Con Juan Pérez Salvador, 30.20 Mts. Con Lote 41,
		Al Sureste 22.94 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo,
		Al Suroeste 75.46 Mts., 96.39 Mts. Con Poblado Quintín Arauz y
		Al Noroeste 35.61 Mts. Con Dren.
2	1,247.56	Al Noreste 31.88 Mts. Con Lote 28, 44.32 Mts. Con Lote 26, 23.38 Mts. Con Lote 27,
		Al Sureste 13.27 Mts. Con Calle Porfirio Díaz,
		Al Suroeste 99.42 Mts. Con Calle Sin Nombre y
		Al Noroeste 13.81 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
3	1,598.50	Al Noreste 103.20 Mts. Con Acceso,
		Al Sureste 16.80 Mts. Con Calle Porfirio Díaz,
		Al Suroeste 102.38 Mts. Con Lote 20 y
		Al Noroeste 17.48 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.
3	2,353.29	Al Noreste 110.96 Mts. Con Lote 45,
		Al Sureste 19.95 Mts. Con Calle Porfirio Díaz,
		Al Suroeste 110.54 Mts. Con Bernardo de la Cruz Pérez y
		Al Noroeste 22.92 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo.






De igual forma, se describe enseguida las Áreas de Fondo Legal Zonas 1 y 2 de, señalándose superficie, orientación, medidas y colindancias se refieren enseguida:

MZ	Superficie M²	Descripción
1	1,635.35	Al Noreste 79.78 Mts. Con Lote 9, 8.21 Mts. Con Lote 11, 25.02 Mts. Con Área de Equipamiento No. 1 Cárcamo,
		Al Sureste 12.23 Mts. Con Área de Equipamiento No. 1 Cárcamo, 6.23 Mts. Con Calle Carlos A. Madrazo,
		Al Suroeste 106.51 Mts. Con Lote 12 y
		Al Noroeste 19.88 Mts. Con Dren.
2	351.06	Al Noreste 6.71 Mts., 1.19 Mts., 16.10 Mts. Con Lote 2,
		Al Sureste 19.10 Mts. Con Calle Porfirio Díaz,
		Al Suroeste 25.09 Mts. Con Acceso y
		Al Noroeste 8.97 Mts. Con Lote 48.

NOVENO.- El polígono a regularizar, de la “Colonia Nueva Esperanza de Quintín Arauz”, se ubica en el Municipio de Centla, Tabasco; con superficie total de **16-82-54.04. (Dieciséis Hectáreas, Ochenta y Dos Áreas, Cincuenta y Cuatro punto Cuatro Centiáreas)**, cuenta con la siguiente tabla de uso de suelo:

DISTRIBUCION DEL AREA LOTIFICADA		
No. DE MANZANA	No. DE LOTES	SUPERFICIE M²
1	41	62,450.62
2	48	28,459.05
3	85	52,604.96

TOTAL	3	174	143,514.63
-------	---	-----	------------

TABLA DE USO DE SUELO	
AREA LOTIFICADA	14-35-14.63 HAS.
AREAS DE RESERVA 1 Y 2	00-19-86.41 HAS.
AREA DE EQUIPAMIENTO EXISTENTE	01-19-23.51 HAS.
AREA DE VIALIDAD	01-08-29.49 HAS.
SUPERFICIE TOTAL	16-82-54.04 HAS.

Superficie que al ser enajenada a título gratuito mediante la presente resolución, será titulada en forma directa a las personas enlistada en el censo de poseedores, validado por el Secretario del Ayuntamiento Lic. Carlos Alberto Ramón Güemes, de acuerdo a la fracción que antecede, conforme a la superficie, medidas y colindancias, plasmadas para cada lote y concordancia con el plano general de lotificación, debidamente validado por el Ing. Roberto Ugalde Inestrillas, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Centla, mediante oficio DOOTSM/3613/2016, de fecha 07 de Septiembre de 2017.

DECIMO.- El predio a enajenar no se encuentra destinado para el servicio público municipal, como se acredita con la constancia con número de oficio DOOTSM/1766/2019, de fecha 08 de Julio de 2019, expedida por el Ing. Jorge Zurita Corrigeux, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Centla.

DECIMO PRIMERO.- Se exhibe oficio UMPC/02/2019 constancia de no riesgo, de fecha 11 de Junio de 2019, expedida por el C. Oscar Adrián Loeza Velázquez, Coordinador de la Unidad de Protección Civil de Centla en donde informa que en la Colonia Nueva Esperanza de Quintín Arauz del Municipio de Centla, los

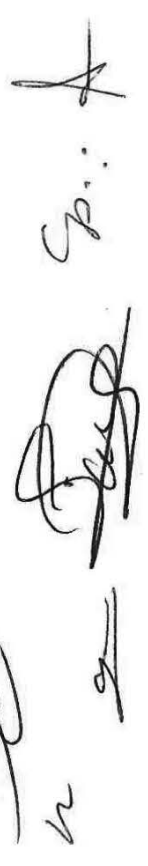
asentamientos Humanos no se encuentran en zona de riesgos, esto de acuerdo a la verificación realizada por esta Coordinación de Protección Civil Municipal.

DECIMO SEGUNDO.- El referido inmueble, con una superficie total de **21-35-94.45 Has. (Veintiún Hectáreas, Treinta y Cinco Areas, Noventa y Cuatro punto Cuarenta y Cinco centiáreas)**, ubicado en el Municipio de **Centla**, Tabasco, no contiene vestigios arqueológicos en el área lotificada, como se acredita con la constancia número de folio 039, de fecha 12 de Mayo del 2015, expedido por Arq. Julia Alicia Moreno Farías, Directora del INAH en Tabasco.

DECIMO TERCERO.- Mediante oficio B00.927.297/1185/2015, de fecha 24 de Abril del 2015 la Dirección Local Tabasco de la CONAGUA determinó la zona federal del rio Usumacinta, en una superficie de 8,716.90 m2, colindante al asentamiento humano en el que se encuentra la **"Colonia Nueva Esperanza de Quintín Arauz"**

DECIMO CUARTO.- Que una vez analizado el expediente con la documentación antes descrita, desahogada e integrada en el expediente técnico-jurídico soporte, se da vista a los presentes para emitir la resolución correspondiente, respecto a la autorización de enajenación a título gratuito de los predios, descritos en las fracciones I y VII del punto que antecede, en virtud que éste Honorable Cabildo es competente para resolver por esta vía, el asunto antes planteado.

DECIMO QUINTO.- Sometido que fue a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, se autoriza la enajenación a título gratuito de los predios ubicados en el municipio de Centla, constante de una superficie total de **16-82-54.04. (Dieciséis Hectáreas, Ochenta y Dos Áreas, Cincuenta y Cuatro punto Cuatro Centiáreas)**, a favor de los **166** legítimos poseedores, relacionados en el punto I, fracción VII de la presente resolución; quienes



forman parte del asentamiento humano “**Colonia Nueva Esperanza de Quintín Arauz**”; así como las **06** áreas utilizadas como equipamiento urbano y 02 áreas de Reserva Urbana, atendiendo individualmente las medidas y colindancias señaladas para cada lote.

DECIMO SEXTO.- Los lotes que se asignan identificados en el punto PRIMERO, fracción VII del presente documento, los poseedores que por un hecho o acto jurídico, efectuado durante el procedimiento de titulación de predios se encuentre impedida para adquirir la propiedad del mismo, quedará bajo reserva del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco, hasta en tanto éste Honorable Cabildo realice la reasignación del mismo, con las formalidades de Ley; salvo que éste falleciera antes de la expedición del título de propiedad y los que acrediten interés jurídico tramitarán el juicio civil correspondiente para la adjudicación del bien.

DECIMO SEPTIMO.- Atendiendo lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración suscrito en materia de regularización de la tenencia de la tierra, entre la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tabasco y el Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco; se autoriza a la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CERTT) para que en término de los lineamientos señalados en el referido convenio, realice los trámites para expedición, inscripción y registro de los respectivos títulos de propiedad individual, ante las Dependencias Estatales y Municipales correspondientes, mismos que deberán ser suscritos por la C. Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.

DECIMO OCTAVO.- La presente resolución fue aprobada por mayoría de votos, el cinco de febrero del año de dos mil veintiuno por lo que, en cumplimiento en lo establecido por el Artículo 233 último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, para que surta sus efectos legales correspondientes.

A collection of handwritten signatures and initials at the bottom of the page. From left to right, there is a single vertical stroke, a stylized signature, a signature with an arrow pointing upwards, and a circular stamp containing a signature.

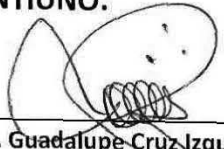
DECIMO NOVENO.- Publicada la presente resolución, la Dirección de Asuntos Jurídicos de éste Ayuntamiento, deberá enviar ejemplares en original de la misma a la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales y Subdirección de Catastro Municipal de Centla, así como a la Secretaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con jurisdicción en el municipio de Centro, Tabasco; las entidades públicas indicadas al recibir su respectivo ejemplar, actuaran conforme lo señalan los ordenamientos legales que resulten aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente resolución entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

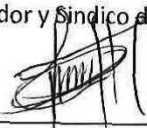
SEGUNDO.- La presente resolución se fijara en el tablero de avisos del H. Ayuntamiento una vez que sea publicado en el Órgano de Difusión Oficial del gobierno del Estado.

EXPEDIDO EN EL SALON DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, ESTADO DE TABASCO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

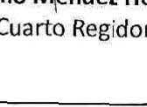

Mtra. Guadalupe Cruz Izquierdo
Presidente Municipal

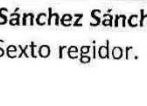
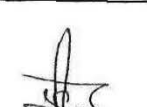

C. Jovina Acosta Mayo
Tercer regidor


C. María Guadalupe Pérez López
Quinto regidor


C. Arturo de la Cruz Cuevas
Segundo Regidor y Síndico de Hacienda.


C. Eulalio Méndez Hernández
Cuarto Regidor.


C. Juan Sánchez Sánchez
Sexto regidor.




C. Isabel Yazmin Orueta Hernández
Séptima Regidora

C. Yanet de la Cruz Ramírez
Noveno Regidor.

C. Sandra Bribiesca Cifuentes
Décimo Primer Regidor

C. Lorena Alejandra Rodríguez Calderón
Décimo tercer Regidor

C. Alfonso Velázquez Damián
Octava Regidora.

C. Genaro Mendoza Hernández
Decima Regidora.

C. Rebeca del Carmen Avalos Rodríguez
Decimo Segundo Regidor

C. Eligio Zurita Ramos
Décimo Cuarto Regidor

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 47 Y 65 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO 65 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE TABASCO, PRONULGO LA PRESENTE RESOLUCION PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDA DE FRONTERA CENTLA TABASCO. RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FRONTERA CENTLA TABASCO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021.



MTRA. GUADALUPE CRUZ IZQUIERDO
Presidente Municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL
2018 - 2021

LIC. IRMA MARCELA ALVAREZ GAVINO
Secretaria del H. Ayuntamiento



SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO

**SEGOB**
SECRETARÍA DE GOBIERNO**DGSL**
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS LEGALES"2021, Año de La
Independencia"

No.- 4476

José Antonio Bojórquez Pereznieto, Director General de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 30 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con los artículos 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

FE DE ERRATAS, respecto a la:

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZÓ ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO EL PREDIO URBANO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 24, 789.12 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LAS CALLES SANTOS DEGOLLADO, INDEPENDENCIA, JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ E IGNACIO MEJÍA, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, edición 8184, Suplemento D, del 10 de febrero del 2021, visible en el enlace:

<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/2102>

Lo anterior para corregir el error del documento original, para quedar:

DICE	DEBE DECIR
..... NOVENO. – Que estando el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla Tabasco, comprometido con la programación y ejecución de acciones de gobierno que permitan mediante instrumentos más dinámicos, satisfacer el interés colectivo de Ordenamiento y Desarrollo Urbano de los Centros de Población que integran el Municipio considera a bien Acordar Favorable la enajenación a Título Gratuito de un predio es de su propiedad y que consta de una superficie de 24,789.12 m2 (veinticuatro mil setecientos ochenta y nueve metros cuadrados) para el desarrollo del asentamiento humano denominado "Fraccionamiento El mangal" ubicado en las calles Independencia, Josefa Ortiz de Domínguez, Ignacio Mejía y calle Santos Degollados, Frontera, Tabasco. VII.- Señalará los beneficiarios, especificando si se trata de personas físicas o jurídicas colectivas.- El predio constante de una superficie de 24, 789.12 m2 (veinticuatro mil setecientos ochenta y nueve punto doce metros cuadrados) será en agendado a título gratuito a favor de los poseionarios integrantes del fraccionamiento denominado los mangos ubicado en la calle Santos Degollado, Josefa Ortiz de Domínguez, Ignacio Mejía e Independencia, Colonia Ulises García Hernández, de la ciudad de Frontera, Tabasco; haciendo saber que todos y cada uno de los beneficiarios corresponden a las personas físicas de bajo recursos y cuya documentación certificada obra en os archivos de este Ayuntamiento Constitucional quienes a continuación se enlistan: NOMBRE DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS EN LA COLONIA DENOMINADO LOS MANGOS, FRONTERA, TABASCO	 NOVENO. – Que estando el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centla Tabasco, comprometido con la programación y ejecución de acciones de gobierno que permitan mediante instrumentos más dinámicos, satisfacer el interés colectivo de Ordenamiento y Desarrollo Urbano de los Centros de Población que integran el Municipio considera a bien Acordar Favorable la enajenación a Título Gratuito de un predio que actualmente es de su propiedad y que consta de una superficie de 24,789.12 m2 (veinticuatro mil setecientos ochenta y nueve punto doce metros cuadrados) para el desarrollo del asentamiento humano ubicado en las calles Santos Degollados, Independencia, Josefa Ortiz de Domínguez e Ignacio Mejía, Colonia Ulises García Hernández, Frontera, Tabasco. VII.- Señalará los beneficiarios, especificando si se trata de personas físicas o jurídicas colectivas.- El predio constante de una superficie de 24, 789.12 m2 (veinticuatro mil setecientos ochenta y nueve punto doce metros cuadrados) será en segregado a título gratuito a favor de los poseionarios ubicados en la calle Santos Degollados, Independencia, Josefa Ortiz de Domínguez e Ignacio Mejía, de la Colonia Ulises García Hernández, de la ciudad de Frontera, Tabasco; haciendo saber que todos y cada uno de los beneficiarios corresponden a las personas físicas de bajo recursos y cuya documentación certificada obra en os archivos de este Ayuntamiento Constitucional quienes a continuación se enlistan: NOMBRE DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS UBICADA EN LA COLONIA ULISES GARCÍA HERNÁNDEZ, FRONTERA, TABASCO.

N°	Nombre	Lote	Manzana	Superficie	Colindancias	N°	Nombre	Lote	Manzana	Superficie	Colindancias
5	Nadia Del Carmen Carrillo Gómez	05	1	200.00m2	Norte Con 10.00m Con Calle Santos Degollado. Sur Con 10.00m Con Lote 14 Con 20.00m Con Mireille Marvy Betancourt Landero. Este Con 20.00m Con Lucero Catemaxca Echeverría. Oeste Con Lote 04 Con José Cipriano Gómez De La Cruz	5	Nadia Del Carmen Carrillo Gómez	05	1	200.00m2	Norte Con 10.00m Con Calle Santos Degollado. Sur Con 10.00m Con Lote 14 Con 20.00m Con Mireille Marvy Betancourt Landero. Este Con 20.00m Con Lucero Catemaxca Echeverría. Oeste Con Lote 04 Con José Cipriano Gómez De La Cruz
6	Lucero Catemaxca Echeverría	06	01	200.00m2	Norte Con 10.00m Con Calle Santos Degollado. Sur Con 10.00m Con Lote 13 Con Martín Pérez Valencia. Este Con 20.00m Con Lote 07 Con Ana Luz Morales Morales. Oeste con 20.00m Con Lote 05 Con Nadia Del Carmen Carrillo Gómez.	6	Lucero Catemaxca Echeverría	06	01	200.00m2	Norte Con 10.00m Con Calle Santos Degollado. Sur Con 10.00m Con Lote 13 Con Martín Pérez Valencia. Este Con 20.00m Con Lote 07 Con Ana Luz Morales Morales. Oeste con 20.00m Con Lote 05 Con Nadia Del Carmen Carrillo Gómez.
7	Ana Luz Morales Morales	07	01	200.00m2	Norte Con 10.00m Con Calle Santos Degollado. Sur Con 10.00m Con Lote 12 Nancy Gabriela García Hernández Este Con Lote 08 Con 20.00m Con Guadalupe Del Carmen Hernández Santos Oeste Con 20.00 Con Lote 06 Con Lucero Temaxca Echeverría.	7	Ana Luz Morales Morales	07	01	200.00m2	Norte Con 10.00m Con Calle Santos Degollado. Sur Con 10.00m Con Lote 12 Nancy Gabriela García Hernández Este Con Lote 08 Con 20.00m Con Guadalupe Del Carmen Hernández Santos Oeste Con 20.00 Con Lote 06 Con Lucero Temaxca Echeverría.
13	Martín Pérez Valencia	13	01	200.00m2	Norte Con 10.00m Con Lote 06 Con Lucero Catemaxca Echeverría. Sur Con 10.00m Con Calle Mango Cordova. Este Con 20.00m Con Lote 12 Con Nancy Gabriela García Hernández. Oeste: Con 20.00m Con Lote 14 Con Mireille Marvy Betancourt Landero.	13	Martín Pérez Valencia	13	01	200.00m2	Norte Con 10.00m Con Lote 06 Con Lucero Catemaxca Echeverría. Sur Con 10.00m Con Calle Mango Cordova. Este Con 20.00m Con Lote 12 Con Nancy Gabriela García Hernández. Oeste: Con 20.00m Con Lote 14 Con Mireille Marvy Betancourt Landero.

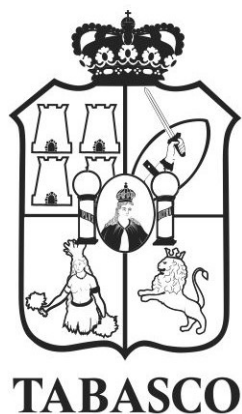
23	Sebastián Pérez Jiménez	01	02	258.29m2	Norte: en 14.93 metros con calle mango Córdoba Sur: en 10.90 metros con lote 09 Arturo Gómez de la cruz Este: en 20.00 metros con lote 02 Miguel Ángel Hernández Suárez Oeste: en 20.40 metros con calle Independencia	23	Sebastián Pérez Jiménez	01	02	258.29m2	Norte: en 14.93 metros con calle mango Córdoba Sur: en 10.90 metros con lote 09 Arturo Gómez de la cruz Este: en 20.00 metros con lote 02 Miguel Ángel Hernández Suárez Oeste: en 20.40 metros con calle Independencia
24	Miguel Ángel Hernández Suarez	02	02	400.00m2	Norte: en 20.00 metros con calle Mango Córdoba Sur: en 20.00 metros con lote 08 Juan Félix García Este: en 20.00 metros con lote 03 Carmen Pérez Cruz Oeste: en 20.00 metros con lote 01 Sebastián Pérez Jiménez	24	Miguel Ángel Hernández Suarez	02	02	400.00m2	Norte: en 20.00 metros con calle Mango Córdoba Sur: en 20.00 metros con lote 08 Juan Félix García Este: en 20.00 metros con lote 03 Carmen Pérez Cruz Oeste: en 20.00 metros con lote 01 Sebastián Pérez Jiménez
25	Carmen Pérez Cruz	03	02	400.00m2	Norte: en 20.00 metros con calle Mango Córdoba Sur: en 20.00 metros con lote 07 Rocío Anahí López Salazar y lote 08 Juan Félix García Este: en 20.00 metros con lote 04 Fausto López Guzmán Oeste: en 20.00 metros con lote 02 Miguel Ángel Hernández Suarez	25	Carmen Pérez Cruz	03	02	400.00m2	Norte: en 20.00 metros con calle Mango Córdoba Sur: en 20.00 metros con lote 07 Rocío Anahí López Salazar y lote 08 Juan Félix García Este: en 20.00 metros con lote 04 Fausto López Guzmán Oeste: en 20.00 metros con lote 02 Miguel Ángel Hernández Suarez
51	Jesús Miguel Martín García	05	05	120.00m2	Norte: en 15.00 metros con lote 04 Gloria Palma Flores Sur: en 15.00 metros con lote 06 Arturo Juárez Salazar Este: en 8.00 metros con calle la Ceiba Oeste: en 8.00 metros con lote 11 Yolanda María Uribe Heredia	51	Jesús Miguel Martín García	05	05	120.00m2	Norte: en 15.00 metros con lote 04 Gloria Palma Flores Sur: en 15.00 metros con lote 06 Arturo Juárez Salazar Este: en 8.00 metros con calle la Ceiba Oeste: en 8.00 metros con lote 11 Yolanda María Uribe Heredia
57	Yolanda María Uribe HEREDIA	11	05	120.00M2	Norte: en 15.00 metros con lote 12 Leonor Damián Moreno Sur: en 15.00 metros con lote 10 Albertico Zacarias Gómez	57	Yolanda María Uribe Heredia	11	05	120.00M2	Norte: en 15.00 metros con lote 12 Leonor Damián Moreno Sur: en 15.00 metros con lote 10 Albertico Zacarias Gómez

						Este: en 8.00 metros con lote 05 Jesús Miguel Marín García Oeste: en 8.00 metros con calle Mango Mangloba
59	José Antonio Rodríguez Sánchez	01	06	59		Norte: en 10.00 metros con calle Mango Manila Sur: en 10.00 metros con calle Mango Pájaro Este: en 28.00 metros con lote 02 Eliseo Pimienta de la Cruz Oeste: en 28.00 metros con calle la Ceiba
60	Eliseo Pimienta de la Cruz	02	06	60		Norte: en 10.00 metros con calle Mango Manila Sur: en 10.00 metros con calle Mango Pájaro Este: en 28.00 metros con lote 03 Gladys Jiménez Gonzales Oeste: en 28.00 metros con lote 01 José Antonio Rodríguez Sánchez
61	Gladys Jiménez González	03	06	61		Norte: en 10.00 metros con calle Mango Manila Sur: en 10.00 metros con calle Mango Pájaro Este: en 28.00 metros con lote 04 Yenifer Roció Marín Herrera Oeste: en 28.00 metros con lote 02 Eliseo Pimienta de la Cruz
62	Yenifer Roció Marín Herrera	04	06	62		Norte: en 10.00 metros con calle Mango Mamila Sur: en 10.00 metros con calle Mango Pájaro Este: en 28.00 metros con lote 05 Miguel Antonio Caamal Campos Oeste: en 28.00 metros con lote 03 Gladys Jimenes Gonzales
63	Miguel Antonio	05	06	63		Norte: en 10.00 metros con calle Mango Manila Sur: en 10.00 metros con calle Pájaro

	Caamal Campos					Este: en 28.00 metros con lote 06 Marta Alejandra Caamal Alonso Oeste: en 28.00 metros con lote 04 Yenifer Rocío Marín Herrera						Sur: en 10.00 metros con calle Mango Pájaro Este: en 28.00 metros con lote 06 Marta Alejandra Caamal Alonso Oeste: en 28.00 metros con lote 04 Yenifer Rocío Marín Herrera
64	Marta Alejandra Caamal Alonso	06	06	280.00	64	Norte: en 10.00 metros con calle Mango Manila Sur: en 10.00 metros con calle Pájaro Este: en 28.00 metros con lote 07 Rocío Herrera Pérez Oeste: en 28.00 metros con lote 05 Miguel Antonio Caamal Campos	06	06	280.00			Norte: en 10.00 metros con calle Mango Manila Sur: en 10.00 metros con calle Mango Pájaro Este: en 28.00 metros con lote 07 Rocío Herrera Pérez Oeste: en 28.00 metros con lote 05 Miguel Antonio Caamal Campos
65	Rocío Herrera Pérez	07	06	463.90m2	65	Norte: en 13.31 metros con calle Mango Manila Sur: en 19.83 metros con calle Pájaro Este: en 28.75 metros con calle Ignacio Mejía Oeste: en 28.00 metros con lote 06 Marta Alejandra Caamal Alonso	07	06	463.90m2			Norte: en 13.31 metros con calle Mango Manila Sur: en 19.83 metros con calle Mango Pájaro Este: en 28.75 metros con calle Ignacio Mejía Oeste: en 28.00 metros con lote 06 Marta Alejandra Caamal Alonso
68	Yesenia Fuentes Santos	03	07	168.35m2	68	Norte: en 10.00 metros con lote 04 Jesús Manuel Esteban Zurita Sur: en 10.02 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez Este: en 16.98 metros con municipio Oeste: en 16.69 metros con lote 02 David Castro Chávez	03	07	168.35m2			Norte: en 10.00 metros con lote 04 Jesús Manuel Esteban Zurita Sur: en 10.02 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez Este: en 16.98 metros con municipio Oeste: en 16.69 metros con lote 02 David Castro Chávez
70	Emmanuel Cruz Enríquez	05	07	171.33 m2	70	Norte en 10.00 metros con calle Mango Pájaros; Sur en 10.00 metros con Lote 04; Este en 17.28 con Municipio de Centia y al Oeste 16.98 metros con Lote 06	05	07	171.33 m2			Norte en 10.00 metros con calle Mango Pájaro; Sur en 10.00 metros con Lote 04; Este en 17.28 con Municipio de Centia y al Oeste 16.98 metros con Lote 06
71	Eden Reyes de la Cruz	06	07	168.35 m2	71	Norte 10.00 metros con Calle Mangos Pájaros; Sur 10.00 metros con Lote 03; Este 16.98 metros con Lote 05, y al Oeste 16.69 metros con Lote 01.	06	07	168.35 m2			Norte 10.00 metros con Calle Mango Pájaro; Sur 10.00 metros con Lote 03; Este 16.98 metros con Lote 05, y al Oeste 16.69 metros con Lote 01.

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 4475	AYUNTAMIENTO DE CENTLA. RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO A EFECTOS DE LLEVAR A CABO ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN 166 PREDIOS PARA VIVIENDA Y 06 CON DESTINO DE EQUIPAMIENTO URBANO Y 02 DE RESERVA URBANA HACIENDO UN TOTAL DE 174 INMUEBLES, CORRESPONDIENTES A UNA SUPERFICIE TOTAL DE 16-82-54.04 HECTÁREAS, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, EN LA "COLONIA NUEVA ESPERANZA DE QUINTÍN ARAUZ".....	2
No.- 4476	FE DE ERRATAS A LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZÓ ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO EL PREDIO URBANO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 24,789.12 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LAS CALLES SANTOS DEGOLLADO, INDEPENDENCIA, JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ E IGNACIO MEJÍA.....	37
	INDICE.....	43



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: F8P5EBaorY9Gxxe0s62yxkkflgrM0mCXOdWtkYp/3nGXPNW2YVa/J7zeJwl2E4/aHwR/Z2C2qWkl4G7RVEntDfWC0lldQM2RpEazefSy2PjU1irlZHo/wPzgXotbwR4LKHE/3OcTelvLOUyDW7urgYviYlp1tqwFcK+X5nhzCE5LN8KdhIDC/tl0liUOqGTPDTwqdp0a3oPYjYVfl0b92ZrHNZp6mAc8nNw3bMVeW5dynFe9QIF0wCOWWYCEAl0/BXrjW+hjAYQqAsas9g5wOXvbi1C9FiJbHrBor+XS5uN7vam4KNvPs88tfvUIBuQnregZKzk1EYJUzdl3Psoisw=
=